

INSTRUCTIVO DE ESTUDIO DE ESPACIOS PARA BASURAS CERO, RESIDUOS PELIGROSOS (RESPEL), Y VERTIMIENTOS

OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1. Identificar los espacios que tienen todas las sedes de los colegios, con respecto a sus características individuales, condiciones internas de infraestructura y disposición de áreas para hacer las adecuaciones de ser necesarias para el cumplimiento de la **política de basuras cero**.
2. Respecto a la normativa de Residuos Peligrosos y vertimientos la Oficina Asesora de Planeación **necesita información** de los colegios para desarrollar un programa que implemente el Plan de Gestión de Residuos Peligrosos, así como también el análisis por sede, si requiere tramitar ante la Secretaría Distrital de Ambiente ya sea registro o permiso de Vertimiento, la obtención de estos datos son solo para estudio.

1. ANTECEDENTES PARA LA ENCUESTA.

Basuras cero

En el **programa para Basuras cero**, se busca un principio de compromiso ambiental con la ciudad y sensibilizar para disminuir los impactos ambientales, producto de la inadecuada gestión de los residuos y convertir estos en riqueza colectiva Sostenible.

Según el Auto 275 de 2011, el Distrito debe definir y rediseñar un esquema que dignifique la actividad del reciclaje y que tienda a su normalización a través de la fijación de metas a cumplir en el corto plazo que sean concretas, cualificadas, medibles y verificables,

Para el cumplimiento de este nuevo esquema, la SED tiene una política de educación ambiental con actividades y acciones específicas entre las cuales esta el objeto del presente estudio. A cargo de la Dirección de Construcciones y Conservación de Establecimientos Educativos.

Residuos peligrosos

El Plan de Gestión de Residuos Peligrosos que se maneja desde el nivel central tiene dentro de su esquema una clasificación, que según la política que emitió el Min de Ambiente se encuentra los residuos peligrosos de tipo Infeccioso; en algunos de los colegios que se tienen el espacio para enfermería y odontología, y que adicionalmente se este utilizando para su fin, presentan este tipo de residuos, desde la Secretaria de Salud Distrital se indica que ellos son los que disponen estos residuos, pero sin embargo es necesario cuantificar y tener especificado en cuales colegios se generarían para describir su tratamiento en manejo interno(almacenamiento) y manejo externo disposición adecuada, así como el mejoramiento de la gestión en la manipulación, todo enmarcado en **Decreto 4741 de 2005**.

También en los laboratorios de los colegios se tienen sustancias que generarían residuos peligrosos al terminar su manipulación en las prácticas académicas; entre estos se presentan algunos envases, trapos y guantes que entran en contacto también con estas sustancias, todos estos elementos se convertirían en residuos peligrosos y tendrían que entrar en el estudio para saber que clasificación, cuantificación, manejo interno y manejo externo como los RESPEL anteriores.

Vertimientos

Es considerado Vertimiento como cualquier descarga líquida hecha a un cuerpo de agua o a un alcantarillado, según la Resolución 3957 de 2009, existen dos tipos importantes de vertimientos que se pueden presentar en los colegios uno es un vertimiento de interés ambiental y el otro es un vertimiento de interés sanitario los dos están mejor descritos en la siguiente gráfica:



Actualmente no se conoce ningún requerimiento por el tema al nivel central por parte de la Secretaria Distrital de Ambiente, sin embargo, es necesario que se reporte en la encuesta los colegios con laboratorios en uso actual y los colegios con comedores para empezar a tomar las medidas necesarias, revisiones de las redes de alcantarillado y medios físicos como las trampas de grasa de acuerdo con el cumplimiento de la normativa y si es necesario hacer las adaptaciones pertinentes para los requisitos en reportar a la autoridad ambiental.

2. ENCUESTA

La SED desde el la DCCEE tomará como una estrategia encaminada a la proyección de proyectos y estado actual de la infraestructura y espacios en los colegios frente al tema de la gestión ambiental distrital, la recolección de una información básica como partida inicial para el estudio.

Como diligenciar la encuesta:

Ingresa al portal con URL: <http://encuesta.redp.edu.co/index.php?sid=95228&lang=es>

Entre en el link **siguiente**, e inicie la encuesta determinando

LOCALIDAD, INSTITUCIÓN Y SEDE: Llenar la localidad, el nombre del colegio y la sede de la cual usted es responsable.

PREGUNTAS

CUARTO DE RESIDUOS: se debe poner si donde se cuenta con un espacio de almacenamiento temporal de residuos conocido generalmente en los colegios como shut de Basuras donde se tiene

canecas de separación, no importa si se tiene las tres o dos separaciones es decir residuos orgánicos, residuos ordinarios y residuos reciclables(cartón, papel, plásticos, etc..), si no tiene el espacio o el cuarto de residuos por favor no marque, ver imagen 1: es de anotar que este espacio es diferente a contenedor ver imagen No 4

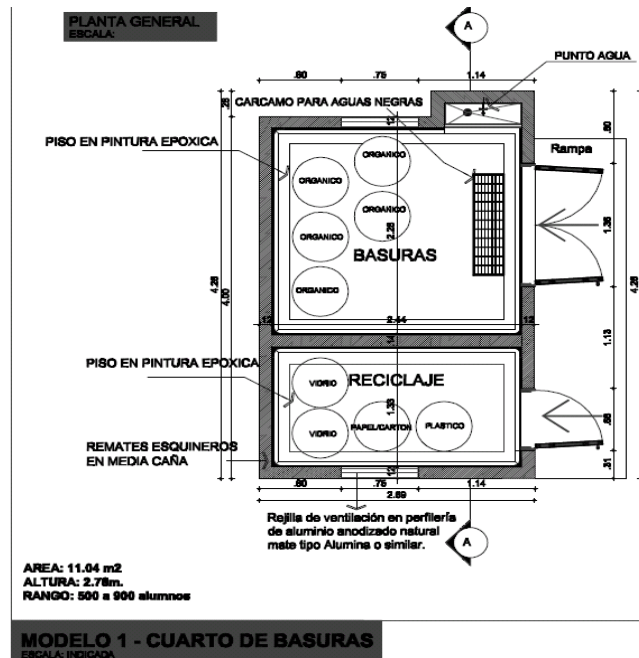


imagen No1

PUNTO DE SEPARACION DE RESIDUOS: se debe poner si donde se cuente con las canecas grandes de separación de residuos y/o llamados también puntos ecológicos, si no tiene por favor no marque, ver imagen No 2:



imagen No 2

CANTIDAD DE PUNTOS ECÓLOGICOS: Indicar la cantidad por grupos de tres canecas como ve en la imagen No 2 es decir ahí existe 1 (uno) del ítem anterior. Si no tiene por favor no marque.

PUNTO DE SEPARACION DE RESIDUOS POR AULAS CANECAS DE 10 LITROS: se debe poner una **X** donde se cuente las canecas de separación de residuos, en las aulas de clase y áreas administrativas, si no tiene por favor no marque, ver imagen No 3.



Imagen No 3

CONTENEDOR PARA EL ACOPIO DE RESIDUOS: se debe poner si donde se cuente, ya sea con separación o sin separación de residuos con un contenedor para almacenamiento temporal de residuos, ver imagen No 4, este es diferente a cuarto de almacenamiento de residuos o shut de basuras, si usted marco en el de almacenamiento no debe marcar en el de contenedor .



Imagen No 4

NO TIENE NINGUNO DE LOS ANTERIORES: marque en el recuadro si no tiene en su colegio ni cuarto de residuos y/o shut de basuras, ni contenedores.

CANTIDAD DE CONTENEDORES Se debe indicar en el caso de contar con contenedores, la cantidad con los que cuenta en el colegio.

ESPACIO PARA INSTALACIÓN DE CONTENEDOR: se debe el recuadro donde se cuente, con un espacio para la instalación de uno o dos contenedores para almacenamiento temporal de residuos, es decir si no tiene cuarto de almacenamiento temporal, ni contenedor.

ESPACIO PARA ADECUACIÓN DE CUARTO DE RESIDUOS: si en su colegio no tiene contenedor ni cuarto almacenamiento temporal de residuos y/o shut de basuras se debe marcar si donde se cuente, con un espacio para la adecuación de un cuarto para almacenamiento temporal de residuos, teniendo en cuenta que se debe ubicar donde el camión recolector tenga fácil acceso.

ENFERMERIA Y/O ODONTOLOGIA: se debe marcar si donde se cuente con un espacio para uno de estos dos sitios y adicionalmente se debe indicar si esta en uso o no, por eso la opción de en funcionamiento se refiere si la tiene y adicionalmente se usa para su fin, en caso que el colegio tenga el espacio de una de las dos o de las dos y no la use solamente marca si o no.

RESTAURANTE ESCOLAR: se debe marcar si donde se cuente con un espacio donde se preparan las comidas para los estudiantes, sea de cafetería, restaurante, o comedor escolar.

TRAMPA DE GRASAS: se debe marcar si donde se cuente con un espacio donde se preparan las comidas para los estudiantes, sea de cafetería, restaurante, o comedor escolar y además de identifique que a la salida de los vertimientos se encuentre una trampa de grasas, ver imagen No 5.



Trampas de Grasa. (Artículo 154) RAS'

Son tanques pequeños de flotación donde la grasa sale a la superficie, y es retenida mientras el agua aclarada sale por una descarga inferior. No lleva partes mecánicas y el diseño es parecido al de un tanque séptico.

Imagen No 5

- 12. LABORATORIO DE QUIMICA:** se debe marcar si donde se cuente con un espacio destinado para las prácticas de Química que actualmente este siendo utilizado y se manejen insumos químicos.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

La información que se suministre en la Base de datos esta sujeta a verificación por parte del nivel central. Por favor, recuerde que los datos que se envíen por sede, serán parte de un estudio y documento técnico de soporte para la implementación de la Política de **Basuras cero**, el cual será parte de un proyecto que tendrá como objeto las adecuaciones en las instalaciones de los colegios de acuerdo con la Política de Basuras cero, adicionalmente esta información priorizada en concordancia con las especificaciones técnicas y normatividad urbanística vigente.

Encuesta elaborada por Nubia Diez M/ profesional Ambiental DCCEE,

ⁱ **1. Resolución No. 1096/2000, Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico.**